

Subsidios y Beneficios Propios

Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (No completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto Integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JUNIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	<p>El programa presenta las siguientes vías de acceso:</p> <p>1) Demanda espontánea: La persona debe inscribirse en el programa vía correo electrónico o presencial en las oficinas del Departamento de Acción y Asistencia Social, cumpliendo con los requisitos del Protocolo Programa Subsidios de Salud 2025.</p> <p>2) Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad.</p> <p>Requisitos generales de ingreso al programa:</p> <p>a) Presentar cédula de identidad vigente, se aceptará también certificado de nacimiento si es menor de edad.</p> <p>b) En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad.</p> <p>c) Acreditar residencia de al menos 1 año de antigüedad en la comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos. En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia y antigüedad en la comuna, el solicitante (padre, madre o tutor legal).</p> <p>d) Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D e Isapre). En el caso de los pacientes con previsión de salud Fonasa A, deben presentar certificado de afiliación de Fonasa vigente.</p> <p>e) Presentar Registro Social de Hogares (RSH) vigente en la comuna al momento de la inscripción y postulación al subsidio.</p> <p>f) La dirección junto al grupo familiar declarado y detallados en el sistema Tarjeta Vecino de Las Condes y Registro Social de Hogares, debe ser coincidente.</p> <p>g) Completar formularios de inscripción (Declaración Jurada de Estado de Necesidad, Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación u otros documentos que la Municipalidad determine como necesarios).</p> <p>h) En caso de trabajadoras(es) de casa particular con servicio puertales adentro, deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite como mínimo un año de desempeño en la comuna u otro documento que valide dicha condición.</p> <p>i) Para detalle de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.</p>	4.500.000.000	PESOS	ENERO	SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	<p>1) CUMPLIR REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>2) CONTAR CON PREVISIÓN DE SALUD.</p> <p>3) TENER REGISTRO SOCIAL DE HOGARES VIGENTE APLICADO EN LA COMUNA.</p> <p>4) CONTAR CON EVALUACIÓN SOCIAL EFECTUADA POR ASISTENTE SOCIAL DEL PROGRAMA CUANDO SE REQUIERA</p> <p>5) CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO PARA CADA PRESTACIÓN.</p>	NO DEFINIDO	FACILITAR EL ACCESO A PRESTACIONES DE SALUD AMBULATORIAS Y QUIRURGICAS PROGRAMADAS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO, PARA LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4642	16/12/2024	Programa Subsidios de Salud 2025	2791		SUBSIDIOS DE SALUD 2025	<p>Decreto Alcaldicio, sección 1° N°4642, del 16 diciembre, 2024 pone vigencia programa Subsidios de Salud 2025</p> <p>Decreto Alcaldicio, sección 1° N°88 del 14 enero, 2025, modifica programa Subsidios de Salud 2025</p> <p>Decreto Alcaldicio, sección 1° N°335 del 11 febrero 2025, ratifica protocolo programa Subsidios de Salud 2025</p>